



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-208-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-294-2025.

Fecha de emisión:

07 DE MAYO DE 2025.

Vigencia:

DEL 07 DE MAYO DE 2025 AL 07 DE MAYO DE 2026

No. de póliza:

7272 AR.

GELATO NO PROBLEM, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección de serar le Posarrollo Territorial Urbano Sustentable el 30 de abril de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de CON ERCIO ALLOR MAYOR DE HELADOS, PALETAS, FLANES, BUDINES, ETC. ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 25, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Minicipio de Tarum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una varianalizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERM 100 25 OPE ACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
COMERCIO AL POR MAYOR DE HELL DOS, PALL AS, FLANES, BUDINES, ET	GELATO NO PROBLEM
PROPIETARIO: GELATO NO PROBLEM, S. DE C.	

CONDICIONANTES

- 1. El establer niero debe aprovarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que estable a los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base su activida. Comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 broas y de a decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- debría evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o a siduor comésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y prrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con apas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde e ubila ad negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un se lo uso sara acar so de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de plas (, co. se tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 3 vías naturales, as Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Munic lática de Manejo um. La de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, co siduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de To tira por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al .tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefó 579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responde el cuestio io se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Jeneral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del present y miso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la la posición de la aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán de activa de por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas la facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se la varán a cata para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el perso al estrá debitamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Deserrollo Serritorial Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventra na serica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días posturales, EVIDE CIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZADAS, A CIBO SEL CTIMO DESAZOLVE O CONSTANCIA DE CONEXIÓN AL DRENAJE EMITIDO POR CAPA.
- La recovas in del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia.
 de presente y va evitar sanciones y multas.

El incumplimie de de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y encaso de recurrencia se procederá a applementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicas.

jurídical aplicator documento no le exenta de licencias aproprizaciones o permisos que deberá obtenes de pendencias federales de estatales y/o municipales. Deberá estaten de licencias reservir lugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	T. BOX PINISO	AUTORIZO DESARROLLO
í	DIRECCIONGE SHANDO AVGULOS	DIRECCIÓN CEREBADO DESTENTABLE INGREDARIA DE RIMADA DA COMENTA MENTANDA DA COMENTA MENTANDA DA COMENTA MENTANDA DA COMENTA MENTANDA COMENTA MENTANDA COMENTA MENTANDA COMENTA MENTANDA COMENTA DA COMENTA DA COMENTA DA COME
PROPIETARIO	i director de suspentablidad 2 o zaverental	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.